REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Paso a despacho del señor Juez el anterior dictamen pericial rendido por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá D. C.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN-068
2023-00009-00
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Del informe pericial rendido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá (D.C.), con las siguientes conclusiones: *"DEIVER ENRIQUE GAÑAN BETANCUR no se excluye como el padre biológico de EMILY NICOLE TAPASCO BUENO. Es 1.190.498.363.605 veces más probable el hallazgo genético, si DEIVER ENRIQUE GAÑAN BETANCUR es el padre biológico. Probabilidad de Paternidad 99.9999999999".* De igual forma "*WILMER ANDRES TAPASCO GAÑAN se excluye como padre biológico de EMILY NICOLE TAPASCO BUENO"*, se les corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente, aclare o la práctica de un nuevo dictamen (inc. 2º del art. 386 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 056
DEL 02 DE ABRIL DE 2024

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario